CIRCULAR
INAMU-PE-004-2023
PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: Formalización y divulgación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones con su Cuadro de Mando Integral

DE: Adilia Caravaca, Presidencia Ejecutiva

FECHA: 21 de agosto de 2023

CONSIDERANDO

I. Que en la institucionalidad costarricense existen entidades con competencia para regular materias relacionadas con la gestión de las tecnologías de información y comunicación en el sector público, sea a nivel nacional o sectorial, de acuerdo con sus competencias, como es el caso del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

II. Que las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información emitidas por el MICITT en su capítulo III PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, demandan instaurar un modelo estratégico formal que permita establecer la dirección organizacional, iniciativas a corto, mediano y largo plazo, incorporando las necesidades y oportunidades tecnológicas que permita establecer los requerimientos al nivel tecnológico para la sostenibilidad de las operaciones institucionales, así como cambio y mejora a los recursos tecnológicos instalados y las oportunidades de crecimiento y entrega de valor público. Adicionalmente, que incorpore indicadores que permitan valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos, las acciones de revisión y ajuste a la estrategia.

III. Que la Unidad de TI debe disponer de un plan de infraestructura e inversiones que permita proyectar los requerimientos de licenciamiento, mantenimiento de infraestructura tecnológica (preventiva, por obsolescencia, mejora), adquisición de nuevos recursos tecnológicos, basados en la línea estratégica institucional establecida

IV. La entidad debe establecer una Política de Innovación e investigación tecnológica donde se determinen los mecanismos necesarios para asegurar el establecimiento de un proceso continuo por medio de la Unidad de TI.

V. La Unidad de TI debe disponer de un programa de iniciativas institucionales que pueden ser habilitadas a través de la incorporación de recursos y servicios tecnológicos, respaldados debidamente por la valoración de la factibilidad y entrega de valor respectivos.

VI. La Unidad de TI debe desarrollar la planificación anual operativa que oriente las acciones para asegurar la mantenibilidad y disponibilidad de los recursos tecnológicos, la incorporación de nuevas facilidades (a través de proyectos) y el presupuesto asociado a las actividades y tareas, debidamente alineadas con los objetivos estratégicos establecidos por la institución.

VII. La entidad debe optimizar el uso de los recursos financieros invertidos en la gestión de TI procurando el logro de los objetivos de esa inversión, controlando en forma efectiva dichos recursos y observando el marco jurídico que al efecto le resulte aplicable.

VIII. Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN, Reglamento de Organización del Poder Ejecutivo, se dispone que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, la rectoría de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital, y por ende, es el encargado de emitir la política pública en estas áreas, así como y promover la modernización y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos que utiliza el Estado, estableciendo la debida coordinación con los demás órganos de la administración pública.

IX. Que la planificación estratégica de TIC es el proceso y la documentación en la que se identifican las iniciativas, el portafolio o cartera de servicios (de TIC), aplicaciones y la infraestructura tecnológica que debe desarrollar la institución para obtener ventajas sostenibles, de acuerdo con la estrategia a nivel general a través del Plan Estratégico Institucional, PEI. En otras palabras, el alineamiento estratégico, es la necesidad de encajar la estrategia de tecnologías con la estrategia del Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, en su conjunto.

X. La aprobación del PETIC 2022-2027 mediante acuerdo de Junta Directiva No. 4, Acta No. 9-2022, realizada el 07 de abril del 2022 y la aprobación del Cuadro de Mando Integral del PETIC 2022-2027, mediante acuerdo de Junta Directiva No. 3, de la Sesión Ordinaria No. 06-2023, realizada el 01 de marzo del 2023.

POR LO TANTO, SE ACUERDA

Divulgar para su conocimiento y atención, el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y su Cuadro de Mando Integral para el período 2022-2027, PETIC 2022-2027, cuyo objetivo es proporcionar una visión integral del entorno actual y futuro de la institución en cuanto al aprovechamiento y explotación de las tecnologías de información y comunicación, la dirección estratégica que esta debe tomar y las iniciativas necesarias para migrar hacia el estado deseado en cumplimiento de los objetivos generales del INAMU.

La planificación estratégica de TIC mediante el proceso y la documentación en la que se identifican las iniciativas, el portafolio o cartera de servicios (de TIC), aplicaciones y la infraestructura tecnológica que debe desarrollar la institución para obtener ventajas sostenibles, de acuerdo con la estrategia a nivel general (Plan Estratégico Institucional). En otras palabras, el alineamiento estratégico, es la necesidad de encajar la estrategia de sistemas y tecnologías con la estrategia del Instituto Nacional de las Mujeres en su conjunto.

Se considera para ello, un nivel de digitalización acorde con la dirección y la estrategia futura de inversión en TI; toda vez que se evalúa la madurez digital actual de la institución y se desarrolla un cuadro de mando integral u hoja de ruta, con el detalle de los proyectos a desarrollar durante el período del PETIC, para reducir las brecha, así como, para aprovechar los bloques de construcción de la arquitectura, los elementos de gobernanza y el contexto interno y externo organizacional; incluyendo los servicios tecnológicos que en última instancia permitirán una respuesta confiable, y también ágil y eficiente a los objetivos estratégicos.

Se adjunta el link donde pueden acceder a los documentos oficiales:

PETIC 2022-2027

ADILIA CARAVACA ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ADILIA CARAVACA ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21 17:08:39 -06'00'